

quinto de la fol. ordenamos de Matricula de D. e. e. e. e.
 de mil ochocientos don que tambien manifestara que todo
 respecto, o contribucion sobre sus subditos debe executar
 con su intervencion, con otras especies analogas al Sente
 ma que sea oportuno: Asimismo sea visto la conser
 vacion que el Sr. A. M. L. dio en sus el mismo en
 que conduciendo de la buena armonia, hauid mandado
 por parte del Ayuntamiento quien con los dichos Concejales
 no podria separarse de lo determinado por el orden
 de, y cobramos de.

lo que esta determinado por el Sr. A. M. L. en Matricula
 relativa a la contribucion de
 que se refieren en la materia, y ella no se ha
 que acuerde de un vno la gratitud contestando
^{posterior} entre tanto he mandado suspender
 el el apremio militar contra los indios de
 de matricula, con dadas ^{entre} vnciam. el objeto de esta
 accion, buena armonia que dice dixi sin siempre
 en qual quier operacion entre las dos Jurisdicciones.
 al presente de D. y G. de M. de A. M. L.
 de tallo de 1811. Fades Ocho. S. D. J. J. J.
 A. J. J.

de ello, de lo que
 de lo que
 General de
 no auxiliante civil
 El Sr. J. J. J. J.
 en la ciudad de
 que se ven bajo
 de las Jurisdicciones
 que se
 no sin permitida
 de el de las de qu
 coran la matric
 de hincato oficio,
 de. En cada caso
 de hincato en cada man
 ante el Sr. J. J. J.
 de M. J. J. J. J.
 de hincato en cada man
 de hincato en cada man
 de hincato en cada man
 de hincato en cada man